Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia nº74 de Madrid

El Juzgado de Primera Instancia nº 74 de Madrid informa de que, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 y 14 de marzo de 2020, así como la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 463/20 por cuya virtud se acordó la suspensión de las actuaciones judiciales y plazos procesales, salvo aquellas que fuesen necesarias para evitar perjuicios irreparables, se hallan suspendidos todos los señalamientos del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid desde el día 30 de marzo hasta el día 8 de abril del año en curso.